

Señor
JOSE HERNAN GONZALEZ
josehernanmx@gmail.com

Decisión empresarial No. 1367002 emitida el día 1 de febrero de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1431256 del día 18 de enero de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

La cuarta foto incluye tierra y escombros, dónde se procedió a hacer hoyos para plantar árboles y la tierra quedó apegada a la pared de esta vivienda causado bastante humedad a la pared y la maquinaria pesada no removió esta tierra ADEMÁS se ve la falta en NO PROCEDER en cortar los bordes de las ACERAS de los peatones con la PARTE de AREAS COMUNES VERDES. VER ADJUNTOS

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., que de acuerdo con el contrato de concesión 285 de 2018, y la resolución UAESP 026 de 2018, se informa desde el área operativa mediante el siguiente PQRS 1431256:

Se prestó el servicio de césped en el sector. Próxima fecha programada entre los días 05 al 10 de febrero de 2024, donde se tendrá en cuenta las observaciones del usuario y se continuara trabajando hacia la mejora continua. En actividades de bordeo y área limpia. En cuanto a tierra y escombros, tierra producto de socavación de siembra de árboles son actividades a cargo del Consocio Avenida Guayacanes.

1.1 Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Elaboró: agarcia